

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5/4/23  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

Resolución ING N° 12 /23

Buenos Aires, 5 de abril de 2023.

**VISTOS**

Los CUDAP: EXP-MPF: 4889/2022;

**Y CONSIDERANDO QUE**

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

Habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar a los Tribunales Evaluadores de los concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico nro. 217 para las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional nros. 17 a 24, convocado mediante Resolución ING N° 38/22. En este marco, se hace saber que no serán consideradas las excusaciones y recusaciones cursadas por y respecto de Auxiliares Fiscales que cumplan funciones en el fuero Criminal y Correccional en tanto no serán designados como miembros del Tribunal Evaluador.

De acuerdo con la aclaración precedente y con los registros del sistema informático serán analizadas catorce recusaciones y veintidós excusaciones.

**Recusaciones**

- Dra. Silvana Russi. Fue recusada por el postulante Ryan Mathias Salaya Kalierof: *“por haber trabajado en conjunto en la Fiscalía C y C 41”*.

- Dr. Nicolás Amelotti. Fue recusado por los/a siguientes postulantes:

Mariano Hernán Cobas: *“me une una amistad desde hace varios años”*

María Candela Gaset Maisonave: *“Por vínculo de parentesco, el Dr. Nicolás Amelotti es mi cuñado, hermano de mi marido Gustavo Amelotti”*

Federico Salillas: *“Fui empleado de la Fiscalía del Dr. Amelotti entre noviembre del 2021 y septiembre del 2022”*

- Dr. Alberto Gentili. Fue recusado por la postulante Rita Salvatori: *“trabajo con él”*.

- Dra. Cecilia Patricia Incardona. Fue recusada por el postulante Esteban Enrique García Magraner: *“Por desempeñarme en la órbita directa de la Fiscal que actualmente subroga la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional 60 (cf. art. 23 del Reglamento)”*.

- Dra. María Eugenia Sagasta. Fue recusada por el postulante Juan Ignacio Dios: *“Por compartir comisiones académicas en el ámbito universitario dentro del mismo plantel de cátedra docente en la Universidad Abierta Interamericana”*.

- Dr. Juan Manuel Gaset Maisonave. Fue recusado por la postulante María Candela Gaset Maisonave: *“Por vínculo de parentesco, el Dr. Juan Manuel Gaset Maisonave es mi hermano”*.

- Dr. Sergio Fabián Muraca. Fue recusado por el postulante Juan Ignacio Dios: *“Por compartir comisiones académicas en el ámbito universitario dentro del mismo plantel de cátedra docente en la Universidad Abierta Interamericana”*.

- Dr. Conrado José Cotella. Fue recusado por la postulante Rita Salvatori: quien manifestó *“trabajo con él”*.

- Dr. Juan Pablo Rocca. Fue recusado por el postulante Leonarso Izzo: *“Por mantener un vínculo de amistad con el Dr. Rocca”*.

- Dr. Matías Ezequiel Eidem. Fue recusado por el/la siguiente postulante:

Lucio Vecchio: *“Se pone en conocimiento que me desempeño como “Ayudante de Segunda” en la materia “Elementos del Derecho Penal y Procesal Penal”, cátedra del Dr. De Luca, en la Universidad de Buenos Aires, donde el Dr. Eidem es “Jefe de Trabajos Prácticos”. Sin perjuicio de ello, considero que no es necesario que la presente se tenga como una recusación”*.

Florencia Carla Grajirena: *“Tengo un vínculo de amistad”*.

- Dra. María Laura Ramírez. Fue recusada por el postulante Federico Salillas: *“Me desempeñé en la UFICANTE junto a la Dra. Ramírez durante 4 años”*.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5/4/23  
  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



## Procuración General de la Nación

### Excusaciones

- Dra. María José Pérez. Plantea su excusación respecto del/de la siguiente postulante:

Joaquín Ignacio Álvarez: "...por haber conformado equipos de trabajo bajo mi responsabilidad, al actuar como Auxiliar Fiscal...".

María Victoria Dokmetjian: "...se ha desempeñado como empleada de mi pareja por varios años en la justicia criminal ordinaria y por compartir reuniones y salidas sociales".

- Dra. Patricia Luján Cisnero. Plantea su excusación respecto de la postulante Laura Martiarena: "quien -si bien no se desempeña bajo mi órbita directa de actuación, pues integra un equipo de litigio distinto al que coordino- cumple funciones en esta Procuraduría. En consecuencia, motivos de decoro y delicadeza imponen que me excuse de intervenir en ese proceso concursal...".

- Dr. Conrado Cotella. Plantea su excusación respecto del/de la siguiente postulante:

Matías Espósito y Florencia Ausgburger: en tanto "...ambos se desempeñan en el Tribunal Oral ante el cual ejerzo como Auxiliar Fiscal...".

- Dr. Matías Eidem. Plantea su excusación respecto del/de las siguientes postulantes:

Lucio Vecchio: "...fue designado ayudante en una de las comisiones en que me desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos interino ("Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal") en la Universidad de Buenos Aires en la cátedra del Prof. Javier A. De Luca. Sin perjuicio de lo cual, dado el tiempo transcurrido, considero que no corresponde excusarme a su respecto".

Florencia Carla Grajirena: "...con quien tengo una amistad desde hace más de 15 años, manteniendo frecuencia cotidiana en el trato (cfr. Art 17, inc. 9° del CPC y CN)...".

María Natalia Cena: "...por haber sido ambos ayudantes en la cátedra del Prof. Dr. Javier A. De Luca, en la comisión "Introducción a la parte especial", a cargo de la Dra. Carolina Bressia, durante 2017. Asimismo, en 2017 hemos publicado en la revista online de Rubinzal Culzoni un artículo en coautoría. Sin perjuicio de ello, desde 2018 *únicamente* comparto el espacio general de la cátedra, habiéndonos encontrado esporádicamente en eventos académicos, por lo que considero que no corresponde excusarme a su respecto...".

- Dr. Esteban Luis Venditti. Plantea su excusación respecto del/de las siguientes postulantes:

Joaquín Ignacio Alvarez “Con él nos desempeñamos en la PIA y tengo una relación de amistad”.

Gabriela Conde “Comparto cátedra en la facultad y tengo una relación de amistad”.

María Victoria Dokmetjian “Compartimos juzgado y tengo una relación de amistad”.

Vanina Fiorella Fariña “Compartimos juzgado y tengo una relación de amistad”.

- Dr. Matías Gabriel Álvarez. Plantea su excusación en relación a la postulante Laura Marina Martiarena “...quien se desempeña en el equipo a mi cargo en la PROCUNAR desde el año 2018”.

- Dr. Juan Manuel Gaset Maisonave. Plantea su excusación respecto de la postulante María Candela Gaset Maisonave por ser su hermana y en relación a las postulantes María José Rezzonico y Desiré Salomón por ser compañeras en el ámbito laboral.

- Dra. María Laura Grigera. Plantea su excusación respecto de las postulantes María José Rezzonico y Desiré Salomón por desempeñarse ambas “...bajo la órbita directa en la Fiscalía N° 2 ante los TOF de CABA”.

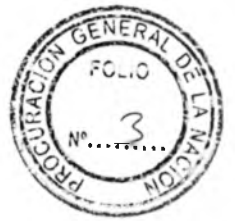
- Dr. Ezequiel Gutiérrez de la Cárcova. Plantea su excusación en relación al postulante Pablo Lachener en tanto se trata “de uno de los mejores amigos del suscripto habiendo sido compañeros de secundario con quien además posee un contacto frecuente y habitual”.

- Dra. María Romina Del Buono. Plantea su excusación respecto del postulante Mauricio Anonni y de la postulante Paula Mancuso “...quienes actualmente cumplen funciones en la Fiscalía de Distrito de Saavedra y Núñez, en la cual me desempeño como Auxiliar Fiscal...”.

- Dra. Marisa Miquelez. Plantea su excusación respecto del postulante Joaquín Krncsek quien “es Oficial Mayor de la Unidad Fiscal de Ejecución Penal en la que me desempeño. No obstante, hago saber que el nombrado a la fecha ha sido promovido interinamente en el cargo de Jefe de Despacho de la Fisc. Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 56 hasta el 30 de septiembre de 2023, conforme Res. PER 1411/22”.

- Dr. Diego Varela. Plantea su excusación en relación al postulante Joaquín Krncsek en tanto “...conforme su situación de revista, su cargo efectivo pertenece a la planta de la UFEP en la que me desempeño”.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5/4/23  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



## Procuración General de la Nación

### Análisis de las presentaciones

Conforme los lineamientos establecidos por el artículo 23 del reglamento de ingreso en virtud de las pautas de objetividad de evaluación y calificación, como así también, debido a la cantidad de postulantes inscriptos, los planteos de recusación y excusación serán evaluados con criterio restrictivo.

De esta manera, para una mayor comprensión, serán analizados de acuerdo a la causal invocada.

#### Recusaciones:

##### 1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

No se hará lugar a los planteos efectuados por los postulantes Salaya Kalierof y Salillas respecto del doctor Nicolás Amelotti y de las doctoras Russi y Ramírez, en razón del escaso período en que desarrollaron tareas bajo su dirección.

Se hará lugar a los planteos cursados por las/os postulante Salvatori y García Magraner respecto de los doctores Gentili y Cotella y de la doctora Incardona en virtud de encontrarse actualmente cumpliendo funciones bajo su dirección.

##### 2- Relación de parentesco:

No se hará lugar al planteo cursado por la postulante María Candela Gaset Maisonave respecto de los doctores Nicolás Amelotti y Juan Manuel Gaset Maisonave en tanto, más allá del vínculo alegado, la nombrada fue efectivizada en el cargo de Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 30 el 15 de marzo del año en curso -v. Resolución PER N° 190/23- por lo que no asistió a la instancia de evaluación de este concurso que fue posterior a la fecha indicada.

##### 3- Relación de amistad y/o frecuencia en el trato:

No se hará lugar a los planteos efectuados por los postulantes Dios y Vecchio en relación a la doctora María Eugenia Sagasta y a los doctores Sergio Fabián Muraca y Matías Eidem en tanto el vínculo de conocimiento alegado no reviste la entidad requerida por esta causal.

Se hará lugar a los planteos cursados por los/a postulantes Cobas, Izzo y Grajirena respecto de los doctores Nicolás Amelotti, Juan Pablo Rocca y Matías Eidem.

#### Excusaciones:

##### 1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

No se hará lugar a los planteos cursados por las doctoras Cisneros, Del Buono y Miquelez y por el doctor Varela respecto de las/os postulantes Martiarena, Anonni, Manzuso y Krncsek en tanto no se desempeñan actualmente bajo su dirección.

Se hará lugar a las excusaciones formuladas por las doctoras Pérez y Grigera y por los doctores Cotella, Álvarez y Gaset Maisonave en relación a los/as postulantes Joaquín Álvarez, Espósito, Ausgburger, Martiarena, Rezzonico y Salomón por cumplir funciones bajo la órbita directa de actuación.

2- Relación de parentesco:

No se hará lugar a la excusación formulada por el doctor Juan Manuel Gaset Maisonave respecto de su hermana, doctora María Candela Gaset Maisonave, por los motivos antes expuestos -v. Recusaciones, punto 2-.

3- Relación de amistad y/o frecuencia en el trato:

No se hará lugar a los planteos efectuados por la doctora Pérez y por los doctores Eidem y Venditti en relación a las/os postulantes Dokmetjian, Vecchio, Cena, Joaquín Álvarez y Conde en tanto el vínculo de conocimiento alegado no reviste la entidad requerida por esta causal.

Se hará lugar a los planteos cursados por los doctores Eidem y Gutiérrez de la Cárcova respecto de la postulante Grajirena y del postulante Lachener, respectivamente.

Por último, en atención a la solicitud de cese presentada por la doctora Silvana Russi respecto de su designación como miembro titular del Tribunal Evaluador para el concurso nro. 215, que fuera publicada mediante Resolución ING N° 8/23, corresponde designar en su reemplazo a la doctora Alejandra Verde.

Por ello,

## **RESUELVO**

I.- HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por los postulantes inscriptos en el concurso nro. 217 para el ingreso al agrupamiento Técnico Jurídico de las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional nros. 17 a 24, respecto de los miembros del Comité Permanente de Evaluación y de los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos.

II.- HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos respecto de los postulantes que allí se mencionan.

III.- NO HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por los postulantes inscriptos en el concurso nro. 217 para el ingreso al agrupamiento Técnico Jurídico de las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional nros. 17 a 24, respecto de los miembros del Comité Permanente de Evaluación y de los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos.

PROTOCOLIZACION  
FECHA 5 / 4 / 23  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

IV.- NO HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos respecto de los postulantes que allí se mencionan.

V.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador del Concurso N° 217 para el ingreso al agrupamiento Técnico Jurídico de las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional nros. 17 a 24 a María Laura Ferraris, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, Esteban Luis Venditti, Secretario de Fiscalía General de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas y Gabriel Antonio Tula Gonzaga, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional de Menores N° 2 , en calidad de titulares; y a Valeria Parbst, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Ariel Quety, Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación y Julio Pacheco y Miño, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

VI.- CESAR la designación de la doctora Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, como miembro titular del Tribunal Evaluador para el concurso nro. 215 (Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional nros. 1 a 8) y designar en su reemplazo a la doctora Alejandra Verde, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia.

VII.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino